



CIRCULAR N° 096 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2019

- DE:** Secretaría de Educación Municipal de Santa Cruz de Lorica
- PARA:** Rectores, directivos docentes, docentes y administrativos de los establecimientos educativos del Municipio.
- ASUNTO:** Solicitud de reporte total de horas extras asignadas a docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales durante la vigencia 2019.

Cordial saludo:

En aras de cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y con el propósito de optimizar el proceso de reporte, revisión, control, seguimiento y pago de horas extras de docentes y administrativos de los establecimientos educativos, la Secretaría de Educación Municipal solicita acatar y dar estricto cumplimiento a la resolución de horas extras N°001 del 02 de enero de 2019, circular 002 del 30 de enero 2019 actualizado mediante circular N° 041 del 05 de junio de 2019; y la normativa nacional de ejecución y saneamiento presupuestal.

Debido a lo anterior se solicita lo siguiente:

1. Reportar a más tardar el **10 de diciembre de 2019**, las horas extras asignadas a docentes que se aprobaron así:
 - Las horas extras de docentes aprobadas en las modalidades DIURNA, JORNADA UNICA, ARTICULACION SENA, que se ejecutaron hasta el día **22 de Noviembre de 2019**.
 - Las horas extras de docentes aprobadas en las modalidades NOCTURNA y FIN DE SEMANA, que se ejecutaron **hasta el día 23 de Noviembre de 2019**.
2. Reportar a más tardar el **10 de diciembre de 2019**, las horas extras asignadas a administrativos (celadores) de los establecimientos educativos así:
 - Las ejecutadas durante el mes de noviembre de 2019:
 - Las que se proyectaron hasta 31 de diciembre de 2019 aunque no se hayan ejecutado (si existiere alguna novedad posterior se hará corrección en la próxima vigencia).

Es preciso anotar, que las horas extras son conceptos que hacen parte del presupuesto general del ente territorial y que deben ser ejecutados y pagados dentro de la misma vigencia, por tal motivo lo solicitado es de estricto cumplimiento y en la eventualidad de no llegarse a reportar en las fechas indicadas, el rector o director se hace responsable a su pago.

Agradecemos su valiosa gestión

Atentamente,


LUIS MANUEL RAMOS RAMOS
SECRETARIO DE EDUCACION MPAL

Elaboró: Luis J.
Revisó: Z. Assia.
Aprobó: C. Hernández

Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba

